

contexto+

Te explica el Texto 



Justicia Vecinal

Autor: Albert Soto

Durante las últimas semanas, la Comisión de Sistemas de Justicia de la Convención Constitucional, ha comenzado a definir algunas de las instituciones que administrarán la justicia según el Sistema de Justicia Nacional establecido en la nueva Constitución, entre las que se ha discutido la incorporación de una nueva institucionalidad llamada Justicia Vecinal.

1. ¿Qué es la Justicia Vecinal?

La Justicia Vecinal, corresponde a una parte del Sistema Nacional de Justicia, que se encargará de administrar justicia en controversias que acontezcan a nivel comunal y que no sean competencia de otro Tribunal. En este sentido, tanto su composición como sus funciones y atribuciones serán similares a las actuales funciones de los Juzgados de Policía Local.

En cuanto a su composición, se espera que exista al menos un Juzgado Vecinal en cada comuna del país. Además, los juzgados vecinales al ser parte del Sistema Nacional de Justicia, estarán sometidos al Consejo de la Justicia en cuanto a: nombramientos, disciplina, evaluación, gestión y demás aspectos que establezca la ley.

Algunos ejemplos de las causas que actualmente se tramitan en los Juzgados de Policía Local y que posiblemente se tramitarán en los Juzgados de Justicia Vecinal, son los siguientes:

- Infracciones de tránsito y transporte público.
- Infracciones a decretos municipales, como es el caso de las normas de edificación.
- Protección del derecho de los consumidores.
- Permisos de funcionamiento para expendios de bebidas alcohólicas
- Permisos de organización y aforo de espectáculos y eventos deportivos.

